



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-2017-00731-00

En atención al correo electrónico recibido el 19 de febrero de 2021, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** al estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, **NICOLÁS ENRIQUE BELLO MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.102.725.640 de San Vicente de Chucurí y Código UNAB U00115580, como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder a él sustituido visible a folio 122-123 digital.

Por otra parte, revisado el diligenciamiento, surge la necesidad de **REQUERIR** a la parte actora, para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la carga necesaria para dar impulso a este proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

Notifíquese y Cúmplase¹,
NRD//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1966e81f44babe39b40f6226fa09814bce789e212e6cf92473071f7ecefa919
Documento generado en 21/06/2021 03:54:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 104 del 22 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.